

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**28573** BILBAO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Bilbao, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

Primero.-Que en el procedimiento número 709/2014, NIG número 48.04.2-14/020515, por auto de 29/7/2014 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Grafinorte, S.A., con NIF A48139604, con domicilio en Camino Ibarsusi, número 12, Bilbao, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Bilbao.

Segundo.-Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.-Que la administración concursal está integrada por D. Iñaki Galdos Ibáñez de Opacua. Domicilio postal: Astarloa, 5, 2.º D, 48001 Bilbao.

Dirección electrónica: [concurso.grafinorte@amagdalen.com](mailto:concurso.grafinorte@amagdalen.com).

Cuarto.-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Quinto.-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sexto.-Que las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal: [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es).

Bilbao, 29 de julio de 2014.- La Secretario judicial.

ID: A140041224-1